



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Jueves 11 de Julio de 2019

NÚM. 91

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JACONA, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD ESPECIFICA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS AVISOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CONSISTENTES EN LA DECLARACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES

ACUERDO 01/2019

DELEGACIÓN DE FACULTADES

Yo la Licenciada en Contaduría Pública GABRIELA GUADALUPE GARIBAY OCHOA, Tesorero Municipal de Jacona, Michoacán, designada por el H. Ayuntamiento mediante acuerdo aprobado en el punto No. 06 del orden del día de la sesión de fecha 04 de septiembre de 2018, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que al Tesorero Municipal de Jacona, Michoacán, le corresponde originalmente, velar por la declaración y pago correspondiente al Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, en su carácter de autoridad fiscal municipal conforme a los artículos 25 y 28 del Código Fiscal Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo y 56 de la Ley de Hacienda Municipal.

Que el Tesorero Municipal, cuenta con facultades para delegar en los servidores públicos aquéllas facultades que le confieren las leyes, salvo aquellas que expresamente no sean delegables, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que resulta indispensable expedir el presente Acuerdo con el fin de delegar las funciones específicas, para otorgar una mayor eficacia y eficiencia en la determinación y recaudación del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, coadyuvando con el cumplimiento de los objetivos de la Administración Pública municipal y otorgando un oportuno servicio a la ciudadanía.

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DELEGA LA FACULTAD ESPECIFICA DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LOS AVISOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, CONSISTENTES EN LA DECLARACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES"

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en los artículos 98 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se delega en el Administrador de Catastro Municipal, del H. Ayuntamiento de Jacona, Michoacán, las facultades señaladas en los artículos 55 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como el artículo 28 fracción I del Código Fiscal Municipal, únicamente por lo que se refiere a la revisión del expediente

técnico y autorización de los Avisos Traslativos de Dominio y Declaración del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, a que hacen referencia los artículos 37 de la Ley de Catastro para el Estado de Michoacán de Ocampo y 56 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Michoacán de Ocampo, conservando el Tesorero Municipal las atribuciones relativas al cobro de las contribuciones correspondientes, conforme a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Jacona, Michoacán del ejercicio que corresponda.

Jacona, Michoacán, a los 14 días del mes de junio del año 2019.

L.C.P. GABRIELA GUADALUPE GARIBAY OCHOA
TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN
(Firmados)

COPIA SIN VALOR LEGAL